

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIVISIÓN POLÍTICAS SOCIALES**

FONDO MARIELLE DE PROPUESTAS INTERSECCIONALES

INTRODUCCIÓN

Desde la Secretaría de la Diversidad y la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo entendemos que las políticas públicas departamentales deben concebirse y gestionarse a partir de una perspectiva de derechos humanos, con enfoque interseccional y con impacto territorial.

Esto supone, por un lado, construir políticas públicas en las que las personas no sean entendidas como “beneficiarios” u objeto de asistencia, sino como ciudadanas y ciudadanos, sujetos y sujetas de derecho. Por otro, construir políticas públicas que trasciendan la segmentación (de colectivos, de oficinas) y apuesten por dar respuestas complejas a situaciones complejas, con mirada interseccional.

En 2018, en el marco de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, a través del proyecto de Bienes Públicos Regionales impulsado por la División de Relaciones Internacionales y Cooperación, la Secretaría de la Diversidad y la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes trabajan conjuntamente en el desarrollo de un Plan de Acción Local para las personas afrodescendientes, indígenas, migrantes y LGBTQ, desde una mirada interseccional.

Esto es, tomar en cuenta la complejidad desde dos aproximaciones posibles: (1) la interacción entre sistemas de opresión (como el racismo, la xenofobia y el heterosexismo); (2) el cruce de diferentes ejes de desigualdad en torno a diferentes identidades (afrodescendencia, migración y refugio, diversidad sexual y de género, discapacidad, estado serológico, privación de libertad, entre otros). Se trata de conectar en el análisis (y en la respuesta) la expresión de diferentes formas de opresión o dominación que toman forma de discriminaciones y exclusiones, tanto simbólicas como materiales, teniendo en cuenta a las personas como sujetos de derechos con una identidad múltiple, compleja y dinámica. Esto supone superar identidades construidas tradicionalmente de forma segmentada, fijando identidades o pertenencias unidimensionales.

El Fondo Marielle, se enmarca en ese proceso -innovador para las políticas públicas departamentales- ya que supera la mera suma de atributos, identidades, desigualdades o sistemas de opresión, entendiendo en su cruce la constitución de formas específicas y

complejas de dominación o discriminación, que requiere respuestas igualmente específicas y complejas.

FUNDAMENTACIÓN

La interseccionalidad, entendida hoy como un paradigma académico y político, fue acuñada por el feminismo afroamericano de Estados Unidos en la década de los setenta, reivindicando la situación de desigualdad provocada por el sexismo y el racismo al mismo tiempo, haciendo una necesaria crítica al feminismo de la época y su visión de las mujeres como categoría homogénea.

A nivel nacional, en base a este paradigma, es que en el año 2005 se crea la Secretaría de las Mujeres Afrodescendientes, hoy Departamento, dentro de la órbita del Instituto Nacional de las Mujeres, partiendo del reconocimiento de las mujeres afrodescendientes en los escalafones más bajos de la jerarquía social. Este se convierte así en uno de los Mecanismos de Equidad Racial impulsados desde la sociedad civil afroamericana con mayor continuidad en la estructura estatal, junto a la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes - hoy Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes- en la Intendencia de Montevideo.

En ese camino, en 2017, la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo llevó adelante un ciclo de diálogos sobre las desigualdades que atraviesan a las personas LGBTQI, llamado "Intersecciones",¹ donde en una serie de instancias de encuentro se debatió sobre las intersecciones entre la diversidad sexual y de género, la adolescencia y juventud, la vejez, la privación de libertad, estado serológico, la discapacidad, la afrodescendencia, la migración, entre otras.

Los debates realizados contribuyeron a visibilizar, por un lado, la pertinencia del trabajo conjunto entre colectivos de diferentes movimientos sociales (diversidad sexual y de género,

1 Para conocer más del ciclo Intersecciones y para acceder a una explicación didáctica de las implicancias del enfoque interseccional se recomienda ver las intervenciones de Marta Crüells (<https://www.youtube.com/watch?v=T158KWsWxPI>) y Gerard Coll Planas (<https://www.youtube.com/watch?v=KAaOJmPwBxM&t=191s>) en el lanzamiento del ciclo.

afrodescendientes, migrantes y refugiados, etc.): y, por otro, la necesidad de apoyos para avanzar en esa línea de trabajo.

Entendemos que esta iniciativa no sólo representa un ensayo de nuevas formas de trabajo articulado para la administración sino también la oportunidad de generar sinergias entre organizaciones y colectivos sociales.

El Fondo lleva el nombre de "Marielle" como tributo a Marielle Franco, activista afrobrasileña, feminista, lesbiana, favelada, de uno de los barrios más pobres de la ciudad de Río de Janeiro, asesinada el 14 de marzo de 2018.²

OBJETIVO DEL FONDO

Desde la Secretaría de la Diversidad y la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes se convoca a organizaciones y colectivos sociales a presentar proyectos de carácter interseccional, para implementar sus propuestas en el territorio del área metropolitana.

Los proyectos deben ser pensados a partir de acciones que tengan en cuenta la deconstrucción de sistemas de dominación y/o ejes de desigualdad, partiendo de la reivindicación de las identidades de los sujetos como múltiples y complejas, con especial foco

2 Para conocer más de este hecho: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43469308>

en la ascendencia étnico-racial afrodescendiente v/o indígena, la migración v el refugio, v la diversidad sexual v de género. (pudiendo incorporar otras identidades).

Desde este marco, el fondo se propone apoyar propuestas que:

- Fortalezcan e impulsen la capacidad de articulación entre organizaciones v colectivos de diferentes movimientos sociales, así como la inclusión multidimensional de la identidad de los sujetos en la agenda de cada colectivo.
- Promuevan diagnósticos sociales que estimulen el cuestionamiento, búsqueda v construcción de soluciones a los problemas que atraviesan las personas, cruzadas por estos sistemas de opresión v ejes de desigualdad, de forma contextualizada.
- Impulsen acciones de impacto en el territorio con las personas v los colectivos atravesados por estos sistemas de opresión v ejes de desigualdad.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y APOYO

Modalidad única: Proyectos a desarrollar en 2020, que contribuyan a los objetivos del fondo v que prevean impacto en el territorio.

Se pretende apoyar propuestas donde el fondo signifique una herramienta para abrir nuevos espacios e intercambio entre colectivos.

Las propuestas podrán ser de carácter social, formativa/educativa, recreativas, artísticas/culturales v otras.

Se destinará un total de \$U 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) para la instrumentación del Fondo, con recursos de ambas Secretarías.

Para la asignación de los recursos solicitados los grupos deberán cumplir con todos los requisitos v haber superado las dos instancias preestablecidas de selección con un puntaje superior al 60 por ciento.

El sistema de puntaje se regirá de acuerdo a los criterios de ponderación que más abajo se describen. Luego, por orden de prelación, se entregará una transferencia económica acorde a lo solicitado por el grupo/organización para la concreción de lo proyectado. Se repetirá la operación hasta cubrir el monto total con el que cuenta el Fondo.

Solo podrán presentar una propuesta por grupo o colectivo. No será necesario contar con una figura jurídica establecida.

Apoio: El monto solicitado para la concreción de los proyectos o propuestas será de hasta \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).

REQUISITOS

- Estar integrados por un mínimo de 3 personas mayores de 18 años.
- El proyecto deberá ser pensado desde la interseccionalidad pensada a partir del cruce de al menos dos de los sistemas de opresión prioritarios (racismo, xenofobia, heterosexismo) o al menos dos de los ejes de desigualdad prioritarios (ascendencia

étnico-racial afrodescendiente v/o indígena, la migración v el refugio, v la diversidad sexual v de género) pudiendo incorporar otros a la propuesta.

IMPEDIMENTOS

- No podrán participar como responsables de proyecto personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.
- Los grupos deberán presentar obligatoriamente los datos completos que se solicitan en el formulario de la inscripción.

FORMAS DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse a través de un formulario web, accediendo a este link: www.montevideo.ub.uv

- El plazo de inscripción será hasta el día 12 de agosto de 2019.
- Se podrán realizar consultas a través del mail: fondo.marielle@imm.ub.uv
- Los resultados se publicarán en www.montevideo.ub.uv, en el mes de setiembre (fecha a determinar).

(*) No se considerará ninguna propuesta que se presente fuera de la fecha límite establecida.

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos se evaluarán v seleccionarán por un tribunal integrado por representantes de las Secretarías de la Diversidad, de Equidad Étnico Racial v Poblaciones Migrantes v

En todas las propuestas se valorará:

Calidad de la propuesta (25%): Se evaluará la calidad de la presentación, pertinencia con el objetivo del llamado v el impacto esperado.

Viabilidad de ejecución (25%): Se considerará la coherencia de las actividades con respecto a los objetivos, la capacidad para ejecutar v sostener el proyecto con el presupuesto solicitado.

Constitución del grupo (25%): Se valorará especialmente los grupos conformados por dos o más organizaciones que representen distintas poblaciones, apostando al trabajo conjunto v mutuo fortalecimiento.

Innovación v creatividad (25%): Se priorizarán propuestas que apuesten a nuevos modelos de trabajo interseccional mediante acciones innovadoras v creativas.

Los proyectos preseleccionados deberán pasar por estas etapas:

- 2 talleres de carácter obligatorio, donde se tratará la temática que nos convoca, así como también se brindará herramientas para el armado v gestión de los proyectos.
- Deben asistir a las instancias de capacitación al menos dos integrantes de cada proyecto seleccionado.

- Los grupos tendrán la posibilidad de reelaborar y presentar el proyecto final tras los talleres.

CRONOGRAMA

Lanzamiento de la convocatoria: 12 de julio 2019

Recepción de propuestas: 12 de agosto 2019

Publicación de propuestas pre-seleccionadas: Setiembre

Talleres de capacitación y reformulación: Octubre

Presentación del proyecto final: Noviembre.

Publicación de propuestas ganadoras: Diciembre.

Ejecución y seguimiento: Enero a Setiembre de 2020.

Evaluación y cierre: Octubre 2020.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Las propuestas que resulten acreedoras del fondo deberán entregar un informe de medio término, un informe final y una rendición de los gastos realizados con la presentación de comprobantes (facturas y recibos) acordes a lo indicado en el proyecto.

El incumplimiento generará antecedentes negativos a la hora de postularse a nuevas convocatorias de este fondo.

Una vez realizada la comunicación oficial del fallo del tribunal, se realizarán los trámites pertinentes para la transferencia económica dentro de los plazos que la administración requiera.

ACOMPañAMIENTO Y EVALUACIÓN

Todos los proyectos contarán con el seguimiento y la supervisión de las Secretarías de la Diversidad, y para la Equidad Étnico-Racial y de Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo.

Se pondrá énfasis en la evolución, el sostenimiento y el impacto comunitario de la propuesta.

A partir del fallo del tribunal se realizará la transferencia de fondos por el monto solicitado.

Las personas responsables de cada colectivo deberán: participar en las instancias de seguimiento y evaluación, entregar un informe de medio término, y entregar un informe final.

FALLOS Y COMUNICACIÓN

Los fallos serán publicados dentro de los 20 días de la fecha límite de recepción de los proyectos finales.

Se publicará, inicialmente, el listado de las propuestas pre-seleccionadas en la web de la Intendencia de Montevideo, así como, finalmente, los proyectos ganadores detallando el

monto de la transferencia monetaria.

Las personas responsables de cada proyecto seleccionado deberán notificarse ante la Secretarías de la Diversidad, y para la Equidad Étnico Racial y de Poblaciones Migrantes en un plazo no mayor a 5 días hábiles, enviando un mail a fondo.marielle@imm.ub.edu

Por otras consultas:

Secretaría de la Diversidad. tel: 1950 8678

Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes. tel: 1950 8604